



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**Oficio No. DAF/ADIM010/1/2025.**

Ciudad de México a 13 de mayo de 2025

**Asunto:** Notificación de Adjudicación

**3M MEXICO SA DE CV**  
**R.F.C.: TMM720509PYA**  
**Correo electrónico: ventasgobierno3m@solventum.com**  
**Teléfono: 5544545539**  
**PRESENTE**

*Recibi Original  
Leonardo Valverde G.  
13 de mayo 2025*

**REPRESENTANTE LEGAL: LEONARDO VALVERDE GONZÁLEZ**

Con fundamento en lo establecido en el **"ACUERDO** por el que se modifica el diverso por el que se instruye a la Secretaría de Salud, a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.; al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social y a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar llevar a cabo las acciones que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2023", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 2024, mediante el cual se instruye a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX) como área consolidadora para realizar los procedimientos de Contratación Consolidada de los Medicamentos e Insumos para la Salud y de conformidad con los **"LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD"**, publicados el 08 de noviembre de 2024, a fin de realizar los procedimientos de contratación con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, con el propósito de garantizar las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 53 y 54 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 84 cuarto y sexto párrafo de su Reglamento, tengo a bien notificarle que su representada ha sido adjudicada por **Adjudicación Directa** para la **"COMPRA DE LAS CLAVES NECESARIAS PARA EL SECTOR SALUD, ESPECÍFICAMENTE**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**Oficio No. DAF/ADIM010/1/2025.**

**DE LAS CORRESPONDIENTES A LAS QUE FUERON ADJUDICADAS Y TERMINADOS ANTICIPADAMENTE LOS CONTRATOS”,** toda vez que su propuesta cumple con las mejores condiciones ofertadas derivado de la evaluación a los requerimientos legales-administrativos, técnicos y económicos solicitados, presentando el precio más bajo por los importes mínimos y máximos señalados a continuación:

**Material de curación:**

Monto mínimo: \$31,633,329.39 (**Treinta y un millones seiscientos treinta y tres mil trescientos veinte nueve pesos 39/100 M.N.). IVA incluido**

Monto máximo: \$79,064,316.34 (**Setenta y nueve millones sesenta y cuatro mil trescientos dieciséis pesos 34/100 M.N.). IVA incluido**

Lo anterior, conforme al desglose de claves, descripción de las claves, cantidades mínimas y máximas, porcentaje de abasto, marca, precio unitario, importes subtotales, desglose de IVA (En caso de ser aplicable) e importes totales que se señalan en el anexo al presente oficio.

Para efecto, se comunica que la propuesta económica es vinculante para esta adjudicación con los contratos que se celebren con cada uno de los institutos adheridos al presente procedimiento, debiendo dar cumplimiento a las condiciones comerciales establecidas en su propuesta.

La firma de los instrumentos jurídicos que se celebren con objeto de esta adjudicación deberá estar comprendidos dentro de los primeros 20 días hábiles siguientes a la presente notificación, con vigencia al 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el monto máximo del contrato.



**2025**  
Año de  
**La Mujer**  
Indígena



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**Oficio No. DAF/ADIM010/1/2025.**

En caso de incumplimiento a sus obligaciones, estará sujeto a las penas convencionales y/o deductivas establecidas en los contratos respectivos.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo establecido en el numeral 2 y 4 de los **"LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA Y/O DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS PARA LA SALUD, emitidos por BIRMEX, S.A. de C.V. el 08 de noviembre de 2024**, los institutos y/o Centros son responsables de celebrar los contratos derivados del procedimiento de referencia, así como integrar, resguardar los expedientes internos de los instrumentos jurídicos, verificar la ejecución, administrar los mismos y efectuar los pagos respectivos.

En esa tesitura, su representante legal deberá ponerse en contacto con el **Administrador del Contrato** designado por las instituciones participantes en el proceso de consolidación, a fin de **formalizar cada uno de los instrumentos jurídicos** en términos de lo establecido en el artículo 69 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La formalización se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en la Plataforma "ComprasMX", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, que encontrará en la siguiente liga:

[https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/auth/realms/procura/protocol/openid-connect/auth?client\\_id=hanna&redirect\\_uri=https%3A%2F%2Fcomprasmx.buengobierno.gob.mx%2Fpanel%2F&state=32a70a1e-a880-4ea9-95e3-1b4938f20a9e&response\\_mode=fragment&response\\_type=code&scope=openid&nonce=5e5fe138-b000-4abd-945f-136239806899](https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/auth/realms/procura/protocol/openid-connect/auth?client_id=hanna&redirect_uri=https%3A%2F%2Fcomprasmx.buengobierno.gob.mx%2Fpanel%2F&state=32a70a1e-a880-4ea9-95e3-1b4938f20a9e&response_mode=fragment&response_type=code&scope=openid&nonce=5e5fe138-b000-4abd-945f-136239806899)

Asimismo, su representada deberá **entregar la garantía de cumplimiento de cada uno de los contratos celebrados en un plazo máximo de 10 días naturales** siguientes a la firma del instrumento jurídico como lo establecen los artículos 62 de la Ley de la materia y 103, de su Reglamento.



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**Oficio No. DAF/ADIM010/1/2025.**

Finalmente se informa que la forma de pago será a través de las Instituciones Administradoras del contrato, no se otorgarán anticipos y el pago se hará mediante cheque o transferencia electrónica bancaria, previa entrega de medicamento y material de curación a entera satisfacción.

Sin otro particular, le reitero mi más distinguida consideración.

**LIC. MARISOL RAMÍREZ SERRALDE**  
**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y**  
**FINANZAS**

**LEONARDO VALVERDE GONZÁLEZ**  
**3M MEXICO SA DE CV**  
**FIRMA DE RECIBIDO Y DE CONFORMIDAD**

**JORGE FRANCISCO ROLDÁN GARCÍA**  
**ELABORÓ**

**MTRO. JUAN ZANABRIA BECERRA**  
**GERENTE DE ADQUISICIONES**

C.c.p.- Lic. Eduardo Clark García Dobarganes. - Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, Para su superior conocimiento.  
Mtro. Carlos Alberto Ulloa Pérez. - Director General de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. Para su superior conocimiento





**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**BIRMEX**  
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS  
Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



Clave	Descripción	Marca	Precio Unitario	% Asignado	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	ANEXO DAF/ADIM010/001/2025	
							Monto Mínimo	Monto Máximo
060.155.0320	CAMPOS QUIRURGICOS DE INCISION, IMPREGNADOS CON IODOPOVIDONA EN UNA DE SUSCARAS. COMPUESTO DE UNA PELICULA IMPERMEABLE; TRANSPARENTE, CON ADHESIVO GRADOMEDICO, AUTOADHERIBLES, HIPOALERGENICO. CON UNA SUPERFICIE DE IMPREGNACION DE:34 X 35 CM. ESTERILES Y DESECHABLES EMPAQUE INDIVIDUAL. ENVASE CON 10 PIEZAS.LAS MEDIDAS LAS SELECCIONARA LA UNIDAD MEDICA DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	CAMPOS QUIRURGICOS ANTIMICROBIAL/ 3M IOBAN 2 ANTIMICROBIAL.	\$ 1,087.85	100%	4,524	11,309	\$ 4,921,433.40	\$ 12,302,495.65
060.155.0338	CAMPOS QUIRURGICOS DE INCISION, IMPREGNADOS CON IODOPOVIDONA EN UNA DE SUSCARAS. COMPUESTO DE UNA PELICULA IMPERMEABLE; TRANSPARENTE, CON ADHESIVO GRADOMEDICO, AUTOADHERIBLES, HIPOALERGENICO. CON UNA SUPERFICIE DE IMPREGNACION DE:56 X 45 CM. ESTERILES Y DESECHABLES EMPAQUE INDIVIDUAL. ENVASE CON 10 PIEZAS.LAS MEDIDAS LAS SELECCIONARA LA UNIDAD MEDICA DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	CAMPOS QUIRURGICOS ANTIMICROBIANOS/ 3M IOBAN 2 ANTIMICROBIAL	\$ 1,377.63	100%	12,274	30,683	\$ 16,909,030.62	\$ 42,269,821.29
060.182.1440	CEMENTOS. IONÓMERO DE VIDRIO RESTAURATIVO TIPO II. PARA TRATAMIENTO RESTAURATIVO ATRAUMÁTICO (TRA). PARA RESTAURACIONES INTERMEDIAS. PARA BASES. PARA ODONTOLOGIA MÍNIMAMENTE INVASIVA (OMI). TONO A3. POLVO GRANULADO RADIOPACO: 12.5 G. VIDRIO DE FLUOROSILICATO DE CALCIO LANTANO. ALUMINIO RECUBIERTO 90% . ÁCIDO POLIACRÍLICO. 10% ÁCIDO BENZÓICO <0.1% PIGMENTOS <0.1% LÍQUIDO DE 8.5 ML (10GR). AGUA 56%-65% COPOLÍMERO DE ÁCIDO ACRÍLICO Y ÁCIDO MALÉICO. 25-35% ÁCIDO TARTÁRICO. 9.1% ÁCIDO BENZÓICO. 0.1% LOSETA DE PAPEL ENGERADO CUCHARILLA DISPENSADORA GUÍA DE APLICACIÓN E INSTRUCTIVO. ESTUCHE.	3M ESPE KETAC™ MOLAR EASYMIX.	\$ 696.85	100%	32	78	\$ 22,299.20	\$ 54,354.30

*R*

*PL*



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**BIRMEX**  
LABORATORIOS DE BIOTECNOLOGÍAS  
Y BIOMATERIALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



Clave	Descripción	Marca	Precio Unitario	% Asignado	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo															
060.711.0095	TESTIGOS. PARA VALIDACIÓN DEL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN EN VAPOR A PRESIÓN CONTIENE: 1 DISCO CON ESPORAS DE BACILO ESTEROTERMÓFILOS. 1 AMPOLLETA DE VIDRIO CINTADA CON MEDIO DE CULTIVO LÍQUIDO. 1 CINTA TESTIGO SENSIBLE AL CALOR. 1 TABLETA QUE FUNDE A LA TEMPERATURA DE 120 °C - 121 °C. ENVASE CON 50 UNIDADES.	3M ATTEST	\$ 2,558.06	100%	1,364	3,408	\$ 3,489,193.84	\$ 8,717,868.48															
060.833.0411	PELÍCULA PROTECTORA SIN ARDOR. SOLUCIÓN POLIMÉRICA QUE FORMA UNA PELÍCULA UNIFORME AL APLICARSE SOBRE LA PIEL. EL PRODUCTO SE DISPERSA CON UN SOLVENTE ESPECIAL NO IRRITANTE NO CITOTÓXICO QUE SE SECA RÁPIDAMENTE. AYUDA A PROTEGER LA PIEL SANA O DAÑADA DE LA IRRITACIÓN PROVOCADA POR LA INCONTINENCIA URINARIA Y/O FECAL. JUGOS GÁSTRICOS. LAS SECRECIONES DE HERIDAS LOS ADHESIVOS Y LA FRICCIÓN. EL PROTECTOR ES INCOLORO Y TRANSPARENTE Y TIENE BUENA PERMEABILIDAD AL OXÍGENO. BOTELLA DE 28 ML. ENVASE CON 12 PIEZAS.	3M™ CAVILON™ NOT STING BARRIER FILM	\$ 2,148.30	100%	396	988	\$ 850,726.80	\$ 2,122,520.40															
060.859.0592	TAPÓN DESINFECTANTE. EL TAPÓN DESINFECTARÁ EL CONECTOR SIN AGUA UN (1) MINUTO DESPUÉS DE LA APLICACIÓN Y PROTEGERÁ FRENTE A LA CONTAMINACIÓN ENTRE ACCESOS DURANTE UN PERIODO DE HASTA (7) DÍAS SI NO SE RETIRA. ES UNA TAPA MOLDEADA DE POLIETILENO SELLADA, QUE CONTIENE ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% (IPA). 25 TIRAS/CAJA (250 TAPONES/ CAJA)	3M™ CUROS™	\$ 1,157.28	100%	931	2,326	\$ 1,077,427.68	\$ 2,691,893.28															
<table border="1"> <tr> <td>SUBTOTAL</td> <td>\$</td> <td>27,270,111.54</td> <td>\$</td> <td>68,158,893.40</td> </tr> <tr> <td>IVA</td> <td>\$</td> <td>4,363,217.85</td> <td>\$</td> <td>10,905,422.94</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>\$</td> <td>31,633,329.39</td> <td>\$</td> <td>79,064,316.34</td> </tr> </table>							SUBTOTAL	\$	27,270,111.54	\$	68,158,893.40	IVA	\$	4,363,217.85	\$	10,905,422.94	TOTAL	\$	31,633,329.39	\$	79,064,316.34		
SUBTOTAL	\$	27,270,111.54	\$	68,158,893.40																			
IVA	\$	4,363,217.85	\$	10,905,422.94																			
TOTAL	\$	31,633,329.39	\$	79,064,316.34																			

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



